





Ayuntamiento de  
Las Rozas



Registro de entrada  
(a rellenar por el Ayuntamiento)

## **NORMATIVA PARA LA DOMICILIACIÓN DE RECIBOS ADEUDO DIRECTO SEPA**

### **MODO DE REPRESENTACIÓN**

La solicitud podrá presentarse en el propio Ayuntamiento a través de los medios legalmente establecidos o vía correo electrónico en la dirección [domiciliacionrecibos@lasrozas.es](mailto:domiciliacionrecibos@lasrozas.es) y online a través de la "carpeta tributaria" en [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Impreso formalizado ([enlace](#))
- En caso de particulares - DNI del titular del recibo/os o documento equivalente.
- En caso de representantes - DNI del representante y acreditación documental de la capacidad de representación por cualquier medio válido en Derecho (poderes notariales, escritura de constitución, acta de nombramiento en caso de comunidades de propietarios, etc.....)

### **PLAZO**

Como máximo hasta veinte días antes de la finalización del período voluntario de pago.

### **REQUISITOS**

- Hallarse al corriente de pago del tributo que se domicilie.
- El solicitante debe ser el titular de la cuenta bancaria donde se pretenda la domiciliación o estar autorizado por el titular de la misma.

### **LEGISLACIÓN**

- Artículo 60 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria ([enlace](#))
- Artículo 44 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas. ([enlace](#)).